¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Cristóbal Colón
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 358 /2017

Asunción, 3 de mayo de 2017

UOC

POR LA QUE SE ACREDITAN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC N° 015/17 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 26/04/2017; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el dictamen justificativo de acreditación de la vía de la excepción para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA**, al amparo de las disposiciones del Artículo 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en base al análisis del dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y teniendo en cuenta que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, corresponde acreditar los supuestos de excepción para la contratación requerida;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Acreditar,** los supuestos de excepción para un llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA**, modalidad Contrato Abierto, con la firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.**, Representante Oficial en el país de las marcas Komatsu, Clark y Jhon Deere, incluyendo la provisión de repuestos, accesorios y piezas de recambio, al amparo de las disposiciones del Art 33° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la convocatoria y **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del llamado conforme lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
CEMENTO VALLEM PORTLAND
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Scanned by CamScanner